



Manizales, Caldas, febrero 21 de 2020

Señor
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO (REPARTO).
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL.
PROCESO: DEMANDA DE REPARACION DIRECTA
ACTORES: GIOVANNI GAVIRIA ZULUAGA, BEATRIZ ELENA MARIN ZULUAGA, SAMUEL GAVIRIA MARIN Y LUZ EDDY ZULUAGA OSORIO
DEMANDADOS: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P, MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL INGENIERO DANIEL EDUARDO SARASTY

GIOVANNI GAVIRIA ZULUAGA en calidad de víctima y/o afectado, mayor de edad, vecino de Manizales, actuando en nombre propio, identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.098.355**, **BEATRIZ ELENA MARIN ZULUAGA**, en calidad de compañera permanente víctima y/o afectado, mayor de edad, vecina de Manizales, actuando en nombre propio, identificada con la cédula de ciudadanía **30.401.368**, actuando en nombre propio y en representación de **SAMUEL GAVIRIA MARIN**, en calidad de hijo de la víctima y/o afectado, identificado con TI 1.054.863.498 de Manizales- Caldas, vecino de Manizales, y **LUZ EDDY ZULUAGA OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía **24.326.580** de Manizales- Caldas, en calidad de madre de la víctima y/o afectado, actuando en nombre propio, nos permitimos conferir poder especial, amplio y suficiente a la empresa **CONFUTURO LABORAL INTEGRAL S. A. S.** identificada con N.I.T. No. 900439434-3 y representada legalmente por el señor **MATEO RAMÍREZ OSORIO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Manizales, Caldas, abogado en ejercicio; identificado como aparece al pie de su correspondiente firma y portador de la T. P. No. 304.253 del C. S. de la J., incluyendo las facultades del artículo 2194 del Código Civil Colombiano; para que en nuestro nombre y representación, lleve a cabo proceso de **REPARACIÓN DIRECTA POR FALLA EN EL SERVICIO** en contra de **AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P** con NIT 810.000.598-0 representado legalmente por **ALEJANDRO GARCIA CARMONA** y/o por quien haga sus veces al momento de la notificación, **EL MUNICIPIO DE MANIZALES** representado legalmente por el Señor Alcalde **CARLOS MARIO MARIN** y/o por quien haga sus veces al momento de la notificación y **DANIEL EDUARDO SARASTY** identificado con Cedula de Ciudadanía No 10.240.597 por la responsabilidad que les cupiere a esas entidades por el accidente sufrido por el señor **GIOVANNI GAVIRIA ZULUAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 75.098.355, accidente ocurrido el 29 de enero de 2017, mientras se movilizaba por la obra en construcción por parte del ingeniero para la empresa **AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**



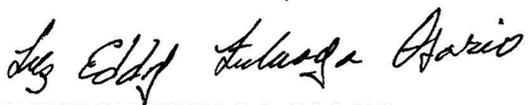
Concedo mi apoderado facultado para demandar la totalidad de los perjuicios, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir el poder, conciliar judicial o prejudicialmente, y las demás facultades contenidas en el Código General del Proceso, al igual que para solicitar copias integra, auténticas y legibles de documentos que se requieran ante cualquier entidad pública y privada. De igual manera el apoderado queda facultado expresamente para adelantar los trámites administrativos ante las entidades demandadas con el fin de obtener el pago de la conciliación y/o sentencia; igualmente el apoderado queda facultado para presentar demanda ejecutiva en contra de las entidades condenadas y así obtener el pago de la sentencia; y, desde ya ratificamos que el poder es de manera ilimitada para todos los actos legales incluyendo el cumplimiento de la sentencia y/o acuerdo conciliatorio.

Este poder incluye la facultad de iniciar cualquier acción de tutela que tenga referencia con la vulneración de nuestros derechos fundamentales en el trámite de este proceso y previo a la instauración del mismo.

Atentamente


GIOVANNI GAVIRIA ZULUAGA
 CC 75.098.355 de Manizales- Caldas


BEATRIZ ELENA MARIN ZULUAGA
 CC 30.401.368 de Manizales- Caldas


LUZ EDDY ZULUAGA OSORIO
 CC 24.326.580 de Manizales- Caldas

Acepto,


MATEO RAMÍREZ OSORIO.
 C. C. No. 1.053.831.136 de Manizales, Caldas.
 T. P. No. 304.253 del C. S. de la J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



8692

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veintidós (22) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Manizales, compareció:

GIOVANNI GAVIRIA ZULUAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0075098355 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



7z7xlf2ni8h9
22/02/2020 - 10:54:32:466



BEATRIZ ELENA MARIN ZULUAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0030401368 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



621ovl5saam1
22/02/2020 - 10:55:26:973



LUZ EDDY ZULUAGA OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0024326580 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



38ocpuw4e5va
22/02/2020 - 10:56:05:826



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL , en el que aparecen como partes GIOVANNI GAVIRIA ZULUAGA, LUZ EDDY ZULUAGA OSORIO Y BEATRIZ ELENA MARIN ZULUAGA y que contiene la siguiente información PODER PARA REPRESENTACION .

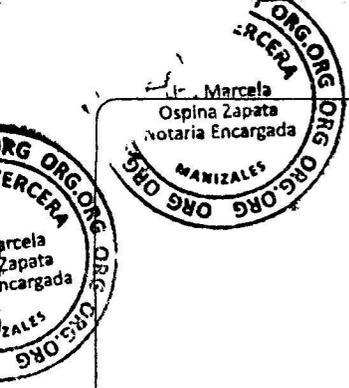




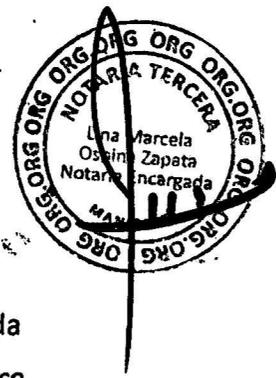
DEPARTMENT OF

STATE OF OREGON
NOTARY PUBLIC
My Commission Expires

STATE OF OREGON
NOTARY PUBLIC
My Commission Expires



Lina Marcela Ospina Zapata



LINA MARCELA OSPINA ZAPATA
Notaria tres (3) del Círculo de Manizales - Encargada
*Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7z7xlf2ni8h9*